



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

5732***Acta de notorietat per a immatriculació d'excés de cabuda***

Yo, FERNANDO RAMOS GIL, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Santa Eulalia del Río.

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría, a instancias de DON PEDRO MARÍ TORRES (titular del D.N.I. número 41.421.482-T) y de DON ANTONIO MARÍ TUR (titular del D.N.I. número 41.446.835-F), se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Remanente de una porción de tierra bosque y secano procedente de la titulada Es Pujols, hoy conocida por 'Can Pere Curreu', sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de dos hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y siete áreas de cabida inscrita, si bien según consta en títulos anteriores y medición técnica, su cabida real es de tres hectáreas, setenta áreas y veintiuna centiáreas. Linda, según Registro: Norte, finca segregada y donada a Pedro Marí Tur; Sur, José Roig, Pep den Pou; Este, Pedro Torres Colomar, Pere des Ters, y Pedro Marí; y Oeste, finca segregada y donada a Pedro Marí Tur y Juan Costa Marí, siendo sus linderos actuales, según manifestaciones de los requirentes, los siguientes: Norte, Pedro Marí Tur; Sur, José Roig, Pep den Pou; Este, Pedro Torres Guasch y Pedro Marí Tur; Y Oeste, Pedro Marí Tur y Juan Costa Marí.

Manifiestan los requirentes que sobre la finca descrita existen enclavadas una noria con un pozo, dos albercas y dos acequias, todo ello muy antiguo, sin que figure inscrito en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO.- Don Pedro Marí Torres adquirió el pleno dominio de la finca antes descrita por compra a Don Miguel Marí Torres, previa división de finca, formalizada en escritura autorizada en la ciudad de Ibiza el día 17 de Marzo de 1.967 por el Notario Don José Cruz Carrasco, con número 1.448 de protocolo. Y mediante escritura autorizada en esta villa el día 12 de Mayo de 1.999 por el Notario Don José Antonio Alba Navarro, con número 815 de protocolo, Don Pedro Marí Torres le donó a su hijo Don Antonio Marí Tur, la nuda propiedad de la citada finca reservándose el derecho de usufructo vitalicio para sí.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 3, al tomo 294 del archivo general, libro 77 de Santa Eulalia del Río, folio 81, finca 3.810

REFERENCIA CATASTRAL.- La finca descrita corresponde a la parcela número 237 del polígono 11 del Catastro de Rústica de Santa Eulalia del Río, con referencia catastral número 07054A011002370000WS.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la Calle Mariano Riquer Wallis, número 9, bajo 4, en Santa Eulalia del Río, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma. Sirva el presente de notificación a cualquier interesado, y especialmente a los colindantes.

En Santa Eulalia del Río, a veintidós de Marzo del año dos mil trece.

